



## RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

Antiguo Cuscatlán, a las quince horas y del día veintidós de enero de dos mil quince. Luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No. 02/2015 presentada ante la Oficina de Acceso a la Información Pública de esta dependencia por parte del señor RAFAEL ANTONIO REYNOZA ROSALES, mayor de edad, salvadoreño, quien se identifica con su Documento Único de Identidad número C [REDACTED] E, y CONSIDERANDO:

- I. Que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art.66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento.

Por lo anterior se RESUELVE:

### PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN SOLICITADA.

Dicha información es entregada por medio de correo electrónico proporcionado por el solicitante de la información.

  
  
Morena Guadalupe García de Gómez  
Oficial de Información Institucional

OFICINA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA  
INSAFORP

Parque Industrial Santa Elena, Flnal Calle Siemens, Edificio INSAFORP, Antiguo Cuscatlán, La Libertad  
Tel. 2522-7383. Correos: oficialdeinformacion@insaforp.org.sv, mgomez@insaforp.org.sv

## RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

Antiguo Cuscatlán, a las nueve horas y treinta minutos del día veintidós de enero de dos mil quince. Luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No. 03/2015 presentada ante la Oficina de Acceso a la Información Pública de esta dependencia por parte de la Señorita SARA BEATRIZ FLORES ÁVALOS, mayor de edad, salvadoreña, quien se identifica con su Documento Único de Identidad número C [REDACTED], y CONSIDERANDO:

- I. Que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art.66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento.

Por lo anterior se RESUELVE:

### PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN SOLICITADA.

Dicha información es entregada por medio de correo electrónico proporcionado por la solicitante de la información.



Morena Guadalupe García de Gómez  
Oficial de Información Institucional

OFICINA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA  
INSAFORP

Parque Industrial Santa Elena, Finca Calle Siemens, Edificio INSAFORP, Antiguo Cuscatlán, La Libertad  
Tel. 2522-7383. Correos: oficialdeinformacion@insaforp.org.sv, mgomez@insaforp.org.sv

## RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

Antiguo Cuscatlán, a las dieciséis horas del día doce de enero de dos mil quince. Luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No. 04/2015 presentada ante la Oficina de Acceso a la Información Pública de esta dependencia por parte de la señora SANDRA GRACIELA MONTERROSA SÁNCHEZ, mayor de edad, salvadoreña, quien se identifica con su Documento Único de Identidad número C [REDACTED], y CONSIDERANDO:

- I. Que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art.66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento.

Por lo anterior se RESUELVE:

### PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN SOLICITADA.

Dicha información se encuentra disponible en esta Oficina para que la solicitante realice la consulta directa de la información requerida.

Notifíquese a través de la dirección de correo electrónico proporcionado.




Morena Guadalupe García de Gómez  
Oficial de Información Institucional

OFICINA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA  
INSAFORP

Parque Industrial Santa Elena, Final Calle Siemens, Edificio INSAFORP, Antiguo Cuscatlán, La Libertad  
Tel. 2522-7383. Correos: oficialdeinformacion@insaforp.org.sv, mgomez@insaforp.org.sv

## RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN


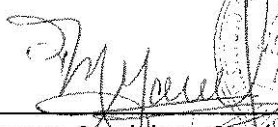
Antiguo Cuscatlán, a las nueve horas del día veintidós de enero de dos mil quince. Luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No. 05/2015 presentada ante la Oficina de Acceso a la Información Pública de esta dependencia por parte del señor FERNANDO ARQUIMIDEC ASUNCIÓN LÓPEZ, mayor de edad, salvadoreño, quien se identifica con su Documento Único de Identidad número , y CONSIDERANDO:

- I. Que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art.66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento.

Por lo anterior se RESUELVE:

### PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN SOLICITADA.

Dicha información es entregada por medio de correo electrónico proporcionado por el solicitante de la información.



Morena Guadalupe García de Gómez  
Oficial de Información Institucional

OFICINA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA  
INSAFORP

Parque Industrial Santa Elena, Final Calle Siemens, Edificio INSAFORP, Antiguo Cuscatlán, La Libertad  
Tel. 2522-7383. Correos: oficialdeinformacion@insaforp.org.sv, mgomez@insaforp.org.sv

## RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

Antiguo Cuscatlán, a las once horas y cincuenta minutos del día tres de marzo de dos mil quince. Luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No. 06/2015 presentada ante la Oficina de Acceso a la Información Pública de esta dependencia por parte del Señor ARMANDO RAFAEL OLMEDO PORTILLO, mayor de edad, salvadoreño, quien se identifica con su Documento Único de Identidad número **[REDACTED]**, y CONSIDERANDO:

- I. Que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art.66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento.

Por lo anterior se RESUELVE:

### PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN SOLICITADA.

Dicha información es entregada en este acto por estar disponible para su entrega en esta Oficina.



Morena Guadalupe García de Gómez  
Oficial de Información Institucional

OFICINA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA  
INSAFORP

Parque Industrial Santa Elena, Final Calle Siemens, Edificio INSAFORP, Antiguo Cuscatlán, La Libertad  
Tel. 2522-7383. Correos: oficialdeinformacion@insaforp.org.sv, mgomez@insaforp.org.sv

## RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

Antiguo Cuscatlán, a las doce horas del día veintiuno de abril de dos mil quince. Luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No. 07/2015 presentada ante la Oficina de Acceso a la Información Pública de esta dependencia por parte de la Señorita IME ESMERALDA GONZÁLEZ PEÑA, mayor de edad, salvadoreña, quien se identifica con su Documento Único de Identidad número [REDACTED], y CONSIDERANDO:

- I. Que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art.66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento.

Por lo anterior se RESUELVE:

### PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN SOLICITADA.

Dicha información es entregada por medio de correo electrónico proporcionado por la solicitante de la información.

  
  
Morena Guadalupe García de Gómez  
Oficial de Información Institucional

## RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

Antiguo Cuscatlán, a las catorce horas del día veintiuno de abril de dos mil quince. Luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No. 08/2015 presentada ante la Oficina de Acceso a la Información Pública de esta dependencia por parte de la Señora MARIA DEL CARMEN ACEVEDO CANIZALEZ, mayor de edad, salvadoreña, quien se identifica con su Documento Único de Identidad número **C** **S**, y CONSIDERANDO:

- I. Que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art.66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento.

Por lo anterior se RESUELVE:

### PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN SOLICITADA.

Dicha información es entregada por medio de correo electrónico proporcionado por la solicitante de la información.

  
Morena Guadalupe García de Gómez  
Oficial de Información Institucional



OFICINA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA  
INSAFORP

Parque Industrial Santa Elena, Final Calle Siemens, Edificio INSAFORP, Antiguo Cuscatlán, La Libertad  
Tel. 2522-7383. Correos: oficialdeinformacion@insaforp.org.sv, mgomez@insaforp.org.sv



## RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

Antiguo Cuscatlán, a las catorce horas del día veintiuno de abril de dos mil quince. Luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No. 09/2015 presentada ante la Oficina de Acceso a la Información Pública de esta dependencia por parte del Señor EDWIN ADAN AYALA SÁNCHEZ, mayor de edad, salvadoreño, quien se identifica con su Documento Único de Identidad número **[REDACTED]** **[REDACTED]**, y CONSIDERANDO:

- I. Que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art.66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento.

Por lo anterior se RESUELVE:

### PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN SOLICITADA.

Dicha información es entregada por medio de correo electrónico proporcionado por el solicitante de la información.



Morena Guadalupe García de Gómez  
Oficial de Información Institucional

OFICINA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA  
INSAFORP

Parque Industrial Santa Elena, Final Calle Siemens, Edificio INSAFORP, Antiguo Cuscatlán, La Libertad  
Tel. 2522-7383. Correos: oficialdeinformacion@insaforp.org.sv, mgomez@insaforp.org.sv

## RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

Antiguo Cuscatlán, a las nueve horas del día veinticuatro de abril de dos mil quince. Luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No. 010/2015 presentada ante la Oficina de Acceso a la Información Pública de esta dependencia por parte de la Señora SANDRA GRACIELA MONTERROSA SÁNCHEZ, mayor de edad, salvadoreña, quien se identifica con su Documento Único de Identidad número [REDACTED], y CONSIDERANDO:

- I. Que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art.66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento.

Por lo anterior se RESUELVE:

### PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN SOLICITADA.

Dicha información se encuentra disponible en esta Oficina para la consulta directa solicitada.



Morena Guadalupe García de Gómez  
Oficial de Información Institucional

OFICINA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA  
INSAFORP

Parque Industrial Santa Elena, Final Calle Siemens, Edificio INSAFORP, Antiguo Cuscatlán, La Libertad  
Tel. 2522-7383. Correos: oficialdeinformacion@insaforp.org.sv, mgomez@insaforp.org.sv

## RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

Antiguo Cuscatlán, a las nueve horas y treinta minutos del día veinticuatro de abril de dos mil quince. Luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No. 011/2015 presentada ante la Oficina de Acceso a la Información Pública de esta dependencia por parte de la Señora SANDRA GRACIELA MONTERROSA SÁNCHEZ, mayor de edad, salvadoreña, quien se identifica con su Documento Único de Identidad número **[REDACTED]**, y CONSIDERANDO:

- I. Que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art.66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento.

Por lo anterior se RESUELVE:

### PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN SOLICITADA.

Dicha información se encuentra disponible en esta Oficina para la consulta directa solicitada.



Morena Guadalupe García de Gómez  
Oficial de Información Institucional

OFICINA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA  
INSAFORP

Parque Industrial Santa Elena, Final Calle Siemens, Edificio INSAFORP, Antiguo Cuscatlán, La Libertad  
Tel. 2522-7383. Correos: oficialdeinformacion@insaforp.org.sv, mgomez@insaforp.org.sv

## RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

Antiguo Cuscatlán, a las nueve horas y treinta minutos del día veintisiete de abril de dos mil quince. Luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No. 12/2015 presentada ante la Oficina de Acceso a la Información Pública de esta dependencia por parte de la Señora ANA CECILIA MONROY HERNÁNDEZ, mayor de edad, salvadoreña, quien se identifica con su Documento Único de Identidad número **[REDACTED]** **[REDACTED]**, y CONSIDERANDO:

- I. Que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art.66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento.

Por lo anterior se RESUELVE:

### PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN SOLICITADA.

Dicha información es entregada por medio de correo electrónico proporcionado por la solicitante de la información.



Morena Guadalupe García de Gómez  
Oficial de Información Institucional

OFICINA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA  
INSAFORP

Parque Industrial Santa Elena, Final Calle Siemens, Edificio INSAFORP, Antiguo Cuscatlán, La Libertad  
Tel. 2522-7383. Correos: oficialdeinformacion@insaforp.org.sv, mgomez@insaforp.org.sv

## RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

Antiguo Cuscatlán, a las quince horas y treinta minutos del día seis de abril de dos mil quince. Luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No. 13/2015 presentada ante la Oficina de Acceso a la Información Pública de esta dependencia por parte de la Señora ANA CECILIA MONROY HERNÁNDEZ, mayor de edad, salvadoreña, quien se identifica con su Documento Único de Identidad número [REDACTED], y CONSIDERANDO:

- I. Que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art.66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento.

Por lo anterior se RESUELVE:

### PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN SOLICITADA.

Dicha información es entregada por medio de correo electrónico proporcionado por la solicitante de la información.



Morena Guadalupe García de Gómez  
Oficial de Información Institucional

OFICINA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA  
INSAFORP

Parque Industrial Santa Elena, Final Calle Siemens, Edificio INSAFORP, Antiguo Cuscatlán, La Libertad  
Tel. 2522-7383. Correos: oficialdeinformacion@insaforp.org.sv, mgomez@insaforp.org.sv

## RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

Antiguo Cuscatlán, a las quince horas y treinta minutos del día veintinueve de mayo de dos mil quince. Luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No. 014/2015 presentada ante la Oficina de Acceso a la Información Pública de esta dependencia por parte del señor JUAN CARLOS RODRÍGUEZ DOÑO, mayor de edad, salvadoreño, quien se identifica con su Documento Único de Identidad número [REDACTED], y CONSIDERANDO:

- I. Que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art.66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento.

Por lo anterior se RESUELVE:

### PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN SOLICITADA.

Dicha información se encuentra disponible en esta Oficina para que la solicitante realice la consulta directa de la información requerida.

Notifíquese a través de la dirección de correo electrónico proporcionado.



Morena Guadalupe García de Gómez  
Oficial de Información Institucional

OFICINA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA  
INSAFORP

Parque Industrial Santa Elena, Final Calle Siemens, Edificio INSAFORP, Antiguo Cuscatlán, La Libertad  
Tel. 2522-7383. Correos: oficialdeinformacion@insaforp.org.sv, mgomez@insaforp.org.sv

## RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

Antiguo Cuscatlán, a las nueve horas y diez minutos del día dos de junio de dos mil quince. Luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No. 015/2015 presentada ante la Oficina de Acceso a la Información Pública de esta dependencia por parte del señor JULIO DÍAZ, conocido por JULIO DENNIS DIAZ GUILLEN mayor de edad, salvadoreño, quien se identifica con su Documento Único de Identidad número [REDACTED], y CONSIDERANDO:

- I. Que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art.66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento.

Por lo anterior se RESUELVE:

### PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN SOLICITADA.

Dicha información se encuentra disponible en esta Oficina para que la solicitante realice la consulta directa de la información requerida.

  
Morena Guadalupe García de Gómez  
Oficial de Información Institucional



OFICINA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA  
INSAFORP

Parque Industrial Santa Elena, Final Calle Siemens, Edificio INSAFORP, Antiguo Cuscatlán, La Libertad  
Tel. 2522-7383. Correos: oficialdeinformacion@insaforp.org.sv, mgomez@insaforp.org.sv

## RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

Antiguo Cuscatlán, a las nueve horas y treinta minutos del día uno de junio de dos mil quince. Luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No. 016/2015 presentada ante la Oficina de Acceso a la Información Pública de esta dependencia por parte de la señora MIRNA ELISET DERAS DE SORTO, mayor de edad, salvadoreña, quien se identifica con su Documento Único de Identidad número [REDACTED], y CONSIDERANDO:

- I. Que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art.66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento.

Por lo anterior se RESUELVE:

### PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN SOLICITADA.

Dicha información se encuentra disponible en esta Oficina para que la solicitante realice la consulta directa de la información requerida.

Notifíquese a través de la dirección de correo electrónico proporcionado.



Morena Guadalupe García de Gómez  
Oficial de Información Institucional

OFICINA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA  
INSAFORP

Parque Industrial Santa Elena, Final Calle Siemens, Edificio INSAFORP, Antiguo Cuscatlán, La Libertad  
Tel. 2522-7383. Correos: oficialdeinformacion@insaforp.org.sv, mgomez@insaforp.org.sv



## RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN



Antiguo Cuscatlán, a las once horas y diez minutos del día diez de junio de dos mil quince. Luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No. 017/2015 presentada ante la Oficina de Acceso a la Información Pública de esta dependencia por parte del señor JULIO DÍAZ, conocido por JULIO DENNIS DIAZ GUILLEN mayor de edad, salvadoreño, quien se identifica con su Documento Único de Identidad número **[REDACTED]**, y CONSIDERANDO:

- I. Que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art.66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento.

Por lo anterior se RESUELVE:

### PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN SOLICITADA.

Dicha información se encuentra disponible en esta Oficina para que la solicitante realice la consulta directa de la información requerida.



Morena Guadalupe García de Gómez  
Oficial de Información Institucional

OFICINA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA  
INSAFORP

Parque Industrial Santa Elena, Final Calle Siemens, Edificio INSAFORP, Antiguo Cuscatlán, La Libertad  
Tel. 2522-7383. Correos: oficialdeinformacion@insaforp.org.sv, mgomez@insaforp.org.sv